



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el Señor Gustavo Baptista, mediante la cual solicita licencia al cargo desde el 14 de enero hasta el 23 de enero de 2013.

CONSIDERANDO: I) que la referida solicitud obedece a razones particulares.

II) que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al Señor Edil Gustavo Baptista licencia desde el 14 de enero hasta 23 de enero de 2013.

2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

Carp. N° 21/12 Ent. N° 6333/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta